

RESOLUCION No. 01.A.DIC.62

DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito de la compañía NUTRICION, SALES Y MINERALES NUTRISALMINSA S.A. otorgada ante el Notario Primero del cantón Ambato el 19 de febrero del 2001, con la solicitud para su aprobación.

QUE el departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando No. SC.ICA.DJ.01.145 de 15 de marzo del 2001 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.-00383 de 13 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito de la compañía NUTRICION, SALES Y MINERALES NUTRISALMINSA S.A. en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Tercero del cantón Ambato tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a 15 de marzo del 2001.


DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO



da inscrito con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura-
bajo el número: Ciento diecinueve (119) del Registro Mercantil .- Se anotó con -
el N° 841 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el
Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron
devueltas.- Ambato Marzo 27 del 2.001.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



~~Dr. Hernán Palacios Pérez~~
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO